



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12034

Jueves 11 de Septiembre de 2014

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley VII Nº 68/14 HL. - Dto. Nº 1025/14 - Prohibase a los Comerciantes y/o Proveedores de la Provincia del Chubut que Realicen Venta de Tarjetas Prepagas y Cargas de Saldos Virtuales, de Cobrar Sobreprecios, Recargos, Plus o Exigencia de Compra por Tales Ventas Conforme el Carácter de «Práctica Abusiva» Contraria a la Ley de Defensa del Consumidor 2

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 553 a 556 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 522, 526, 549, 551 y 552 4-5

Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 383, 392, 393, 395, 396 y 397 5-6

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2014 - Res. Nº 221, 360, 361, 362 y 363 6-7

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2014 - Res. Nº XXV-28 7

Secretaría de Cultura
Año 2014 - Res. Nº XVII-49 a XVII-52, 285 a 301 7-10

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2014 - Res. Nº 380 y 381 10-11

Secretaría de Medios e Información Pública
Año 2014 - Res. Nº VII-11 11

Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo
Año 2014 - Res. Nº XXVIII-08 11

Administración de Vialidad Provincial
Año 2014 - Res. Nº XV-82 a XV-86 11-12

TRIBUNAL DE CUENTAS

Año 2014 - Dictamen Nº 133 y 156 12

DICTAMENES

Año 2014 - Dictamen Nº 133 y 156 12

TRIBUNAL DE CUENTAS

Año 2014 - Dictamen Nº 133 y 156 12

DICTAMENES

Año 2014 - Dictamen Nº 133 y 156 12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 13-26

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

PROHÍBASE A LOS COMERCIANTES Y/O PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT QUE REALICEN VENTA DE TARJETAS PREPAGAS Y CARGAS DE SALDOS VIRTUALES, DE COBRAR SOBREPREGIOS, RECARGOS, PLUS O EXIGENCIA DE COMPRA POR TALES VENTAS CONFORME EL CARÁCTER DE "PRACTICA ABUSIVA" CONTRARIA A LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

LEY VII N° 68/14 HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Prohíbese a todos los comerciantes y/o proveedores de la provincia del Chubut, que realicen ventas de tarjetas prepagas y cargas de saldos virtuales existentes a la actualidad o que se implementen en el futuro; cobrar sobrepregios, recargos, plus o exigencia de compra por tales ventas, conforme el carácter de «práctica abusiva» contraria a la ley de Defensa del Consumidor, referido en especial al «trato digno y equitativo» (art. 8 bis Ley Nacional N° 24.240).

Artículo 2°.- Todos los comercios ubicados en la provincia del Chubut que provean el servicio de carga de crédito virtual o tarjetas prepagas, deben exhibir un cartel, en un lugar visible al público al momento de efectuar el pago, cuyas medidas no serán inferiores a 20 cm por 25 cm, tamaño de grafía no inferior a 0,8 cm de alto por 0,4 cm de ancho, con la siguiente leyenda:

Sr/a Usuario/a:

Cobrar adicionales o exigir la compra de un producto por la prestación del servicio de carga de saldo virtual o tarjeta prepaga, cualquiera fuere el monto de las mismas y la empresa de la que es cliente es una PRÁCTICA ABUSIVA que transgrede lo establecido en el artículo 8° bis de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor

Denuncie su incumplimiento.

Dirección de Defensa del Consumidor - Belgrano N° 470 Of. 8/9 (9103) Rawson TE: 0800- 9999300 - Mail: consumidor@chubut.gov.ar

La autoridad de aplicación de la ley de defensa del consumidor modificará en su caso el contenido del cartel, especialmente si se producen cambios en las direcciones y/o teléfonos a donde pueden direccionarse los reclamos de los usuarios.

Artículo 3°.- Verificada la existencia de infracción a la presente ley por cobro de un plus, son de aplicación las sanciones previstas en la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor por la autoridad de aplicación correspondiente.

Artículo 4°.- Verificada la no existencia del cartel indicado en el artículo N° 2 de la presente, será el comerciante plausible de sanción conforme el artículo 4° de la Ley Nacional N° 24.240.

Artículo 5°.- Si se colocara un precio en el envase y/o la caja y/o envoltorio y/o el propio producto, no podrá cobrarse un precio superior al mismo bajo ninguna circunstancia, se entenderá que el mismo incluye cualquier tasa, impuesto u otro, tampoco podrá invocarse el aumento del producto o cualquier otra cuestión.

Artículo 6°.- Quien incumpla con el artículo 5° de esta ley será sancionado conforme lo previsto en la Ley de Defensa del Consumidor y deberá además abonar al usuario el triple de la diferencia que cobró - con un mínimo de 3 JUS de ser el triple del monto de diferencia de precio inferior a esta suma- al igual que el costo de su patrocinio letrado o apoderado, según el caso.

Artículo 7°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTAY UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1025/14.
Rawson, 19 de Agosto de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la prohibición a los comerciantes y/o proveedores de la Provincia del Chubut que realicen venta de tarjetas prepagas y cargas de saldos virtuales, de cobrar sobrepregios, recargos, plus o exigencia de compra por tales ventas conforme el carácter de "práctica abusiva" contraria a la ley de defensa del consumidor; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 31 de julio de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: VII - 68
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

RESOLUCIONES**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Resolución Nº 553/14**

Rawson, 02 de Septiembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 1832-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Social y Deportivo Menuco en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CERRAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS - 1º ETAPA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 554/14

Rawson, 02 de Septiembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2280-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Parroquia María Auxiliadora de Rawson en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «REFACCION Y AMPLIACION EDILICIA DE LA SEDE DE CARITAS PARROQUIA RAWSON ZONA SUR»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$ 771.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 192.750.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 555/14

Rawson, 02 de Septiembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2398-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Deportivo Cultural Lago Puelo en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la adquisición de un «DOMO INFLABLE PARA LA INSTITUCIÓN»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «AMPLIACION Y REFACCION DE LA SEDE DE LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO BUENOS AIRES»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 556/14

Rawson, 02 de Septiembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 2471-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 522****21-08-14**

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución N° 418/14 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), a

favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), para gastos generales que genere el 2do. Festival Folclórico de la Cordillera».-

Res. Nº 526 26-08-14

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 455/14 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 907.500.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 453.750.-)”.-

Res. Nº 549 28-08-14

Artículo 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, que corre agregado al expediente Nº 1344 –EC-14, para la contratación de los Seguros para los Pueritos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Fijase como fecha de apertura de las ofertas el día 15 de Septiembre del corriente a las 10:30 hs en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sito en la calle Alberdi Nº 298 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 3º.- Designese como miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las propuestas presentadas a: la Sra. Soraya Mariana Freeman y el Sr. Marcos Javier Cortez por la Dirección Provincial de Seguros y; por Patagonia Broker S.A., a la Srita. Sofía Luzmila Darzuk y, a la Sra. Juliana Marras.-

Artículo 4º.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOS CIENTOS CON 00/100 (USD 942.200,00).-

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente contratación se imputará al Ejercicio 2014. La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la incorporación del gasto que demande la licitación al Ejercicio 2014.-

Artículo 6º.- Habilitase la cantidad de seis (6) ejemplares del Pliego de Bases y Condiciones por un valor de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 13.500,00) cada uno, los que estarán a disposición de los interesados: en Patagonia Broker S.A.: tres (3) ejemplares, uno (1) ejemplar para consulta de los interesados y dos (2) para la venta y; en idénticas condiciones habrá tres (3) ejemplares en Casa del Chubut.-

Res. Nº 551 02-09-14

Artículo 1º.- Apruébese la contratación de la Srta. Patricia Alejandra CORREA (D.N.I Nº: 29.908.676), para

desempeñar sus tareas en la Unidad Ejecutora Provincial, a partir del día 01 de septiembre del 2014, por un plazo de siete (7) meses y por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 45.500), pagaderos en siete (7) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-

Artículo 2º.- Encuádrese la presente contratación en los términos del artículo 95 inciso c) apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 45.500), de la siguiente manera: en el Presupuesto 2014 la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 - Programa 07 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 - IPP 3.4.9, y prever el resto para el Ejercicio 2015.-

Res. Nº 552 02-09-14

Artículo 1º.- Apruébese la renovación de contrato de la Srta. Paula Antonella POLACCO (D.N.I Nº: 34.765.667), a partir del día 01 de septiembre del 2014, por un plazo de cuatro (4) meses y por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000).-

Artículo 2º.- Encuádrese la presente contratación en el artículo 95 inciso c) apartado 2) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 04 – I.P.P 3.4.6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 383 25-08-14

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo el “Encuentro Intercolegial de Artística Madrynense” organizado por la Escuela Mutualista, que se llevó a cabo los días 28, 29,30, 31 de octubre de 2013 y 01 de noviembre de 2013 en la ciudad de Puerto Madryn.

Res. Nº 392 01-09-14

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región VI, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas “Laser Jet S.R.L.”; durante el mes de mayo de 2014, por un monto total de PESOS CUATROMIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$4.880,00).- Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 393**01-09-14**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Bray" de Aníbal Bray, "Transporte Comarcal S.R.L.", "Transporte Grado 42" de Szwarcnabel Jorge, "Juana de Arco" de Alberto Javier Correa, "Transporte La Golondrina" de Jorge E. Pascual, "Transporte Rulo's" de Alfredo C. Bernhardt, "Transporte MV" de Natalia Sliwinski, "Transporte Alejandro" de Jacinto R. Herrera, "Transporte Zabala" de Héctor Esteban Zabala, "Remis Graci" de Raúl Tejeiro, "Transporte Alex" de Néstor Fabián Lagos, "Transporte Alex II" de Teresa Paz Ureña, "Transporte ayllú" de Stella Maris Silva, "Transporte Tahlé" de Romina Apablaza, "Transporte Excursiones de Sol" de Roberto Oscar Santibañez, "Transporte Daniel" de Arturo R. Daniel, y "Transporte Ludymar" de Pavez Baeza Elena Soledad, durante el mes Junio de 2014, por un monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE (\$1.202.929,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Res. N° 395**02-09-14**

Artículo 1º.- Designar a partir del 14 de julio de 2014, a la señorita Karina Belén RICHARDS (M.I. N° 33.345.271 – Clase 1987), como responsable del Plan Jurisdiccional para la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa del Ministerio de Educación, quien tendrá a su cargo la certificación de los movimientos de fondos y los procedimientos de ejecución.

Res. N° 396**02-09-14**

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Profesora FERNANDEZ, Miriam Verónica (M.I. 24.811.384 – Clase 1975), quien se desempeñó como "Responsable Contable" de la Dirección General de Educación Superior desde el 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2014, por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$36.680,00), en el marco de las acciones previstas en el Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional establecido mediante Resolución N° 486/13 de la Secretaría de Educación – Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar a la Profesora FERNANDEZ, Miriam Verónica (M.I. 24.811.384 – Clase 1975), la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$36.680,00), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 19: Educación Superior – Actividad 1: Educación Superior - Partida 349 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2014, el que será debitado

de la cuenta Banco Nación Argentina N° 42600193/69 INFoD- Proyectos de Formación Docente -Proyectos de Formación Docente Sucursal Rawson.

Res. N° 397**02-09-14**

Artículo 1º.- CREAR a partir de la fecha de la presente Resolución, el Centro de Formación Profesional N° 658 de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2º.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional del Centro de Formación Profesional N° 658 de la localidad de Río Mayo, un (1) cargo de Director y un (1) cargo de Secretario.

Artículo 3º.- TRANSFERIR de la Planta Orgánico Funcional del Centro de Formación Profesional N° 652 de la localidad de Comodoro Rivadavia a la Planta Orgánico Funcional del Centro de Formación Profesional N° 658 de la localidad de Río Mayo, los siguientes cargos: un (1) cargo de Jefe General de Enseñanzas Prácticas (JGEP), un (1) cargo de Preceptor, cuatro (4) cargos Profesor de Enseñanzas Prácticas (PEP) y ochenta y dos (82) horas cátedra, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º.- DETERMINAR que la zona de influencia del Centro de Formación Profesional N° 658 abarcará las localidades de la Región V.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento: 426.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS**
Res. N° 221**24-06-14**

Artículo 1º.- RECHAZAR, el Recurso de Nulidad y Jerárquico en Subsidio presentado por la firma EL TALISMAN S.A. o BURCO ARGENTINA S.A. contra la Disposición N° 006/2010-DGP-SP y confirmar lo resuelto por la Dirección General de Pesca a fs. 51, 52, 53, 54 y 55.

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la Ley IX N° 75.

Res. N° 360**01-09-14**

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Sr. Mateo Horacio MARISCAL DNI: 20.633.571 a desarrollar actividades de pesca en el marco del "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico" con el B/P: NUEVO BUENOS AIRES QUERIDO M.I: 0953.

Artículo 2º.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 24/07/2015.

Artículo 3º.- AUTORIZASE al B/P: NUEVO BUENOS AIRES QUERIDO M.I: 0953, el desembarque de la espe-

cie merluza (*Merluccius hubbsi*) de acuerdo a lo establecido en ANEXO I, punto 5.8.2 de la resolución N° 283/14-MDTySP, en concepto de captura incidental, en la Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido (ZEPR).

Artículo 4°.- EL desembarque de langostino (*Pleoticus muelleri*) más el desembarque de camarón (*Artemesia longinaris*) no podrá superar el 75% del desembarque total efectuado por el buque en el período autorizado por la presente Resolución.

Artículo 5°.- EL capitán del buque deberá declarar las capturas obtenidas en los partes de pesca y proveerán parte de la misma para muestreo a bordo o en tierra conforme lo establecido en el Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado, costero patagónico.

Artículo 6°.- EL propietario, armador o capitán del B/P: NUEVO BUENOS AIRES QUERIDO M.I.: 0953, deberá notificar fecha y hora estimada de zarpada al Programa de observadores a Bordo de la Subsecretaría de Pesca, a los efectos de que la Autoridad de Aplicación designe observador a bordo toda vez que lo requiera.

Artículo 7°.- LA Autoridad de Aplicación podrá, por incumplimiento de los objetivos establecidos en el "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico" y/o incumplimiento de la normativa pesquera provincial, dejar sin efecto la autorización, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte del propietario y/o embarcación participante.

Res. N° 361 **01-09-14**

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 099/2014-MDTySP.-

Res. N° 362 **01-09-14**

Artículo 1°.- OTORGAR a las Srtas. Alejandra Carina MARIÑO D.N.I.: 27.848.125, Miriam Isabel MARIÑO D.N.I.: 27.304.047 y Gloria Noemí MARIÑO D.N.I.: 27.848.124 la renovación del permiso precario de pesca artesanal marina para realizar tareas de pesca con bote a remo, red de costa y recolección costera de mariscos en la Zona 1 - Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- EL permisionario, miembro de la Comunidad de El Riacho, podrá realizar recolección manual de mariscos en el "Área de Evaluación" definida en las Disposiciones N° 84/02, 126/02 y 211/03- DGIMyPC. y la Disposición N° 096/04-SP, ratificadas por Decreto Reglamentario N° 1899/11-

Artículo 3°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2015.-

Artículo 4°.- LA presente autorización estará sujeta a los cupos de captura y a la imposición de vedas dispuestas por la Autoridad de Aplicación. La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca y lo dispuesto en el presente artículo será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.

Res. N° 363

01-09-14

Artículo 1°.- Declárase fracasada la Licitación Pública N° 02/2014-MDTySP. en trámite por medio de las actuaciones administrativas N° 000207/14 MDTySP. de Pesca.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

Res. N° XXV-28

02-09-14

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 06 de marzo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente Verónica Sonia RODRIGUES (M.I. N° 25.190.075 – Clase 1976), para cumplir las tareas vinculadas al proyecto "Investigación y desarrollo de artes de pesca y de productos de origen oceánico" en las instalaciones del Instituto de Pesca dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos de la Provincia del Chubut, ubicado en el Parque Pesquero de la Ciudad de Puerto Madryn.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-49

02-09-14

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de la asignación de funciones en la Secretaría de Cultura, a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente Gustavo Alfredo MARCILLA (M.I. N° 16.838.964 – Clase 1965), Clase C: Categoría 9 – Agrupamiento Administrativo del escalafón del personal de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- El Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

Res. N° XVII-50

02-09-14

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de la asignación de funciones en la Secretaría de Cultura, a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente Ana María de Sousa Joao (M.I. N° 16.762.869 – Clase 1964), Clase C: Categoría 9 – Agrupamiento Administrativo del escalafón del Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- El Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de Personal de la Municipalidad de Puerto Madryn.-

Res. Nº XVII-51**02-09-14**

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la causa sumarial Nº 45-DS-14, en virtud de lo establecido por el Artículo 61º - inciso b) de la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico.-

Res. Nº XVII-52**02-09-14**

Artículo 1º.- Asignar Funciones en el Museo Provincial de Ciencias Naturales y Oceanográfico Puerto Madryn dependiente de la Dirección de Museos y Bibliotecas de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a partir del 05 de mayo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente María Laura CARBONIARI (M.I. Nº 28.708.226 – Clase 1981), con funciones administrativas en la Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura.-

Res. Nº 285**07-08-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) en la persona del Señor Intendente, Micro SZUDRUK (D.N.I. Nº 18.546.585), destinado a solventar los gastos que demande la XVII Feria del Libro a llevarse a cabo en setiembre del año 2014, en las instalaciones de la Escuela Nº 734 de la localidad de El Hoyo.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 286**12-08-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "TyC S.R.L.", con domicilio en Abraham Mathews Nº 470 Playa Unión de la Ciudad de Rawson, por el servicio de instalación de tendido trifásico con tablero de protección y provisión de los respectivos materiales en las instalaciones del Centro Cultural Provincia, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 27.481,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 27.481,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 2 – Principal 7 - Parcial 1 - Ejercicio 2014 – Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría

de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 3 – Ejercicio 2014 – Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 1 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 287**12-08-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Roble Tour.", del Señor José Luis ROBLE, con domicilio en Terminal de Ómnibus – Local Nº 31 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de traslado de UN (1) micro de los cuales CUARENTA Y CUATRO (44) diseñadores y emprendedores de artesanías chubutenses, desde la ciudad de Trelew hasta Buenos Aires y su respectivo regreso, desde el 18 de mayo de 2014 hasta el 25 de mayo del 2014, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 51.500,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 51.500,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 – Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 288**12-08-14**

Artículo 1º.- Cambiar el destino de los plazos de inversión y rendición del subsidio mediante Resolución Nº 104 de fecha 25 de abril de 2014, empezando a correr a partir del dictado de la presente.-

Artículo 2º.- Modificar el destino original de los fondos debiendo los mismos ser utilizados exclusivamente en una Peña Folclórica que se llevará a cabo en el corriente año, con fecha a definir.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días del dictado de la Presente Resolución y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Res. Nº 289**12-08-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000,00) para la Municipalidad de Esquel, en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (L.E: 7.615.516), para solventar los gastos que demande la compra de Equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento de la FM Municipal dependiente de la Municipalidad de Esquel.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que ascienda a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000,00), se imputará de acuer-

do al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 01 Conducción – Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 –Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

Res. Nº 290 19-08-14

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a favor de Asociación Eisteddfod del Chubut representada por el señor Rolando GRIFFITHS, (DNI Nº 13.409.660), en su carácter de presidente, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), destinados a solventar los gastos que demande el Eisteddfod del Chubut, a llevarse a cabo del día 23 al 26 de octubre del presente año, en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 30 – Patrimonio Cultural - Actividad 03 - Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 7 – Transferencias a Asociaciones Civiles - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Res. 291 19-08-14

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) para la Municipalidad de Chollila, en la persona del Señor Intendente CAMPOS, Valeria Edith (DNI Nº 31.672.834), para solventar los gastos que demande la organización de una fecha del Campeonato Provincial de Jineteada de la localidad de Chollila.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que ascienda a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción - Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 292 19-08-14

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la “Muestra Internacional de Cine de Trelew”.-

Res. Nº 293 20-08-14

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la “Feria Internacional de Artesanías”, que se realizará en el Predio Ferial de La Rural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 03 al 08 de diciembre de 2014 inclusive.-

Res. Nº 294 20-08-14

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Asociación Punta Cuevas de la ciudad de Puerto Madryn, representada por la señora Marcela COLOMBINI, (DNI Nº 11.957.131), en su carácter de presidente, por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), destinado a solventar los gastos que demande la publicación del libro “Los Galeses en la Patagonia, VI”.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 03 - Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 7 – Transferencias al Sector privado para gastos corrientes - Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 295 20-08-14

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la resolución Nº 79 con fecha del 09 de abril de 2014.-

Artículo 2º.- OTÓRGUESE una ayuda económica y declárese legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2013 por la Secretaría de Cultura con la Sra. Marcia Mariela MARRAS (CUIT 27-25819267-8) con domicilio en Ciriaco Sabino Casa Nº 36 de la ciudad de Gaiman, por un valor de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00).-

Artículo 3º.- Efectúese en el Ejercicio 2014 el compromiso y pago de la deuda contraída con la Sra. Marcia Mariela MARRAS (CUIT 27-25819267-8) con domicilio en Ciriaco Sabino Casa Nº 36 de la ciudad de Gaiman, por un valor de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 – Servicios técnicos y profesionales – Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 334.-

Res. Nº 296 21-08-14

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Río Mayo, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), en la persona del Señor Intendente, Pablo Gabriel SALAZAR (D.N.I Nº 17.783.392), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 79º Fiesta Aniversario, a llevarse a cabo el día 22 de agosto del corriente año en la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultu-

ra – SAF 14 - Programa 30 – Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 297 **28-08-14**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Anexo Único de la Resolución Nº 279/14, incorporando el mismo los nuevos beneficiarios del Programa Provincial de Becas y Pasantías del Ámbito Cultural correspondientes a los meses de agosto a diciembre del 2014 inclusive y el cual ascenderá a la suma Total Anual de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$1.499.900,00).-

Artículo 2º.- OTORGAR las Becas y Pasantías del Programa Provincial de Becas y Pasantías del Ámbito Cultural correspondientes a los meses de agosto a diciembre del 2014 inclusive.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que ascienda a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$1.499.900,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 04 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 298 **29-08-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Lanzamiento de la Convocatoria 2014 del Fondo Editorial Provincial.-

Artículo 2º.- APRUEBANSE las Bases y Condiciones de la Convocatoria 2014 del Fondo Editorial Provincial.-

Artículo 3º.- APRUEBANSE la Planilla de Inscripción – Fondo Editorial Provincial – Convocatoria 2014.-

Res Nº 299 **29-08-14**

Artículo 1º.- OTORGASE una ayuda económica a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, representada en la persona del Señor Intendente CARRASCO Masiel Hugo (DNI Nº 18.595.765), por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), para la realización de los selectivos local y zonal de Jineteadas.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción - Actividad 03 - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 300 **29-08-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) para la Municipalidad de

El Maitén, en la persona del Señor Intendente Luis Oscar GARCIA (DNI Nº 13.814.800), para solventar los gastos que demande el desarrollo del Campeonato Zonal de Jineteada de la localidad de El Maitén.- Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que ascienda a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción - Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 301 **29-08-14**

Artículo 1º.- OTORGASE una ayuda económica a favor de la Comuna Rural de Colan Conhue, representada en la persona del Señor Presidente SANTANDER Raúl Horacio (DNI Nº 17.724.845), por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), para solventar los gastos de la grabación del 1er CD del artista Nahueltrú Marcos.- Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 02 - Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Res. Nº 380 **01-09-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE la Circular Aclaratoria Nº 1(uno) al Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública Nº 19/14- "ELABORACION DE PROYECTOS E INSTALACION DE PLANTAS DE ALMACENAJE DE GLP Y REDES DE DISTRIBUCION DE GAS PROPANO PARA DIECISIETE COMUNAS DEL INTERIOR PROVINCIAL".-

Res. Nº 381 **01-09-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 1098 agregada a fojas 112/119 del Expediente Nº 004282/2014 – SIPySP, en el marco de la Ley I – Nº 11 y el Decreto Nº

458/14 para la Obra. "Nuevo Hospital Rural" en Dolavon, Licitación Pública Nº 43/10 contratada con la Empresa PALCO S.R.L.-

Artículo 2º.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Abril de 2011, la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.756.008,47), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto Nº 458/14 y con aplicación de la Resolución Nº 174-SIPySP-14 ANEXO III.-

Artículo 3º.- APRUEBASE la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUARO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.487.934,70) calculada sobre los Certificados de Obra Nº 1 a Nº 35 emitidos y en cumplimiento de la Ley I – Nº 11 Artículo 55, (Antes Ley Nº 533), el Artículo 5º del Decreto Nº 458/14 el procedimiento previsto en su ANEXO I con aplicación de la Resolución Nº 174-SIPySP-14 ANEXO III.-

Artículo 4º.- APRUEBASE el Acta – Convenio agregada a fojas 120/121 del Expediente Nº 004282/14-SIPySP que deberá ser suscripta por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el representante legal de la Contratista.-

Artículo 5º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite el pago de la suma determinada por Artículo 3º de la presente Resolución y los Certificados de Redeterminación de Precios de los Certificados de Obra emitidos a partir del Nº 36 y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto Nº 458/14 deban emitirse.-

SECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA

Res. Nº VII-11 03-09-14

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría de Medios e Información Pública, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de agosto de 2014.-

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO

Res. Nº XXVIII-08 02-09-14

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial entre la función Administrativa, y el cargo de Secretario de Subsecretario, a la agente Carina Alejandra DIAZ (M.I Nº 24.038.946 – Clase 1974), por los siguientes períodos de licencias usufructuadas, siete (7) días correspondientes al año 2012 y diecinueve (19) días corres-

pondientes al año 2013, de acuerdo a lo establecido por los Artículo 3º y 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 24 – Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo – S.A.F. 24 – Programa 17 – Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático – Actividad 1 – Transferencias de tecnología en Gerenciamiento Geoinformático.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-82 29-08-14

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Ayudante Equipista – Clase VI – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; a SIFUENTES, Paolo Hernesto (M.I. Nº 34.665.780 – Clase 1990).-

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución en el cargo de Ayudante Equipista – Clase VI – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; a SIFUENTES, Paolo Hernesto (M.I. Nº 34.665.780 – Clase 1990).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste – Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Noreste.-

Res. Nº XV-83 29-08-14

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Oficial de 2da. – Electricista – Clase VII – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, a LONZI José María (M.I. Nº 35.382.607 – Clase 1991).-

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución en el cargo de Oficial de 2da. – Electricista – Clase VII – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, a LONZI José María (M.I. Nº 35.382.607 – Clase 1991).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Proyecto 1 – Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro.-

Res. Nº XV-84**29-08-14**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; a ROLON, Marcos Esteban (M.I. Nº 33.770.945 – Clase 1989).-

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución en el cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; a ROLON, Marcos Esteban (M.I. Nº 33.770.945 – Clase 1989).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste – Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Noreste.-

Res. Nº XV-85**29-08-14**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; a VALERA, Reynaldo Ariel (M.I. Nº 37.994.242 – Clase 1994).-

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución en el cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; a VALERA, Reynaldo Ariel (M.I. Nº 37.994.242 – Clase 1994).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur – Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Sur.-

Res. Nº XV-86**29-08-14**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste al señor MILLAN, Sergio Alberto (M.I. Nº 30.595.881 – Clase 1984).-

Artículo 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Cons. Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 – Conservación Red Vial Provincial – Zona Noreste – Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Noreste.-

DICTAMENES**TRIBUNAL DE CUENTAS****DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 133/2014**

Rawson (Chubut), 16 de julio de 2014

VISTO: El Expediente Nº 34.005, año 2014, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LICITACIÓN PRIVADA Nº 05-AVP-14 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN EBCI ZONA CENTRO (EXPTE. Nº 00303-S-14)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 96) mediante Dictamen Nº 75/14 y al Contador Fiscal a fs. 97) mediante Dictamen Nº 01/14 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 156/2014 TC

Rawson (Chubut), 20 de agosto de 2014

VISTO: El expediente Nº 34.027, año 2014, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Adicional Modificaciones Varias Barrio Cañadón de Borquez y Don Bosco Esquel Lic. Publica Nº 32/10 – IPV (Expte. Nº 3727/11/11-IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fojas 1921) mediante Dictamen Nº 96/14 al Asesor Legal a fojas 1922) Dictamen Nº 77/14 y al Contador Fiscal a fojas 1923) mediante Dictamen Nº 14/2014 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL FAUSTINO GUZMAN, para que se presenten en autos caratulados: "GUZMAN, MIGUEL FAUSTINO S/ sucesión ab-intestato" (Expte. 419/2014).

Publicarse por el término de tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 2 de septiembre de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-09-14 V: 15-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOS GAVILAN TOLENTINO, para que dentro de treinta días lo acrediten en autos caratulados: "RIOS GAVILAN TOLENTINO S/ juicio sucesorio" (Expte. N° 1658/2014).

Publíquense edictos por tres (3) días en el diario "El Patagónico" y en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Julio 11 de 2014.

ZULMAANA SIMON
Secretaria

I: 11-09-14 V: 15-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIO EDGARDO GOÑI para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOÑI ELIO EDGARDO S/SUCESION (Expte. N° 1679/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia 10 de Julio de 2014

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-09-14 V: 15-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES CATALINO JULIO en autos caratulados: "JULIO, ANDRES CATALINO S/Sucesión" Expte. N° 2046/2014 para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 25 de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-09-14 V: 15-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALLEJOS, HUMBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VALLEJOS, HUMBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002909/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, Noviembre 18 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-09-14 V: 15-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANSELMO URREA en autos caratulados: "URREA, ANSELMO S/Juicio sucesorio Ab- Intestato" Expte. N° 2.039/2014 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, agosto 11 de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-09-14 V: 15-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita a la Sra. MARIA BONIFACIA BARROSO, para que en el plazo de Cinco días, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "GONZALEZ; MARIA S/Guarda" Expte. N° 302 - Año: 2014. Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 28 de Agosto de 2014. Secretaria

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 11-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "MUT CANTON, MARIA CRISTINA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 162 Año 2014) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUT CANTON, MARIA CRISTINA para que en el término de Treinta días se presenten a juicio y lo acrediten.

Esquel, 19 de Mayo de 2014
Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-09-14 V: 15-09-23

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de SS., el Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de

Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario; cita por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO URIGO Y RAMONA ISABEL MARIANO, para que lo acrediten en los autos caratulados: URIGO ROBERTO y MARIANO RAMONA ISABEL S/Sucesión» Expte N° 1556/2014, que tramitan por ante este tribunal. Publíquense edictos por el termino de tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Julio 31 de 2.014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-09-14 V: 15-09-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUENCHILLAN TELVINO, mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Noviembre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "TROVATO, CATALINA MARIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expediente 338, Año 2014), se cita y emplaza por el Término de (30) días a herederos y acreedores de Doña CATALINA MARIA TROVATO, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 04 de Junio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "AVENDAÑO

VELASQUEZ JUANA DELIA S/Juicio Sucesorio" Expte: 3216/2013, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA DELIA AVENDAÑO VELASQUEZ, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Julio de 2014.

ZULMAANA SIMON
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "INOSTROZA VALENCIA, ARIEL S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 0727, Año 2014), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC) Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de Madryn.-

Puerto Madryn, 25 de Agosto de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "PEREZ VALERIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 804, Año 2014) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PEREZ VALERIO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5). Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, 29 de Agosto de 2.014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría Autorizante, sito en Gobernador Galli-

na 160 de Puerto Madryn, cita a la Sra. GABRIELA MARCELA MARTINEZ a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Asesoría de Familia S/Declaración de estado de adoptabilidad (de A.S GIMENEZ y Y.C. GIMENEZ) (Expte. 560/2014)" dentro del término de Tres (3) días, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención. Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 19 de Agosto 2014.

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

I: 10-09-14 V: 11-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Silvia Verre, con asiento en Avda. Los Notros s/n de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, cita y emplaza por Treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quien en vida fuera conocida como MARIA DEL CARMEN IGARZABAL, L.C. 4.713.261, en los autos caratulados "SEPÚLVEDA, HUGO EDGARDO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 40/2013). Publíquese por Tres (3) días.

Lago Puelo, Chubut, 15 de agosto de 2014.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días, a los herederos y acreedores de los JORGE OSCAR FERNANDEZ GIL, para que se presenten en autos: "FERNANDEZ GIL JORGE OSCAR S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 438 – Año 2014) Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 22 de Agosto de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de REYES SANDRA GABRIELA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo, apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Agosto de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° Uno con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo de Gustavo L.H Toquier - Juez, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Laura Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. KURT OTTO MUNNEMANN y Sra. ORFELINA LARROSA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "MUNNEMANN, KURT OTTO y LARROSA, ORFELINA S/Sucesión (Expte. 2145/2014)", Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, Agosto 14 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horario Mures, Secretaria a cargo de la actuaría cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS ALBERTO ANDURELL, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ANDURELL CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Exp. N° 478/2014)".- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.-

Puerto Madryn, 27 de Junio de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Guillermo Gregorio, a cargo del Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familiar, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste, sito en Avenida Los Notros S/N° de la localidad de Lago Puelo, cita y emplaza por Treinta (30) días

a herederos y acreedores de ENRIQUE KOHLER, L. E. N° 7.324.618 y AGUSTINA MALDONADO, C.I. N° 36.483 a fin que se presenten en autos caratulados: "KOHLER, ENRIQUE y MALDONADO, AGUSTINA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 262-2014). Publíquense por Tres días, en el Boletín Oficial, medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional el Bolsón y la tablilla de los Juzgado de Paz de las localidades de El Hoyo y Lago Puelo.

Lago Puelo, 21 de Agosto de 2014.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, sito en la calle Mosconi Nro. 44, en los autos caratulados: "RIQUELME, MANUEL SEGUNDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expe. N° 560 - Año 2014) se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de MANUEL SEGUNDO RIQUELME, debiendo proceder a la publicación de edictos por Tres en un Diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, conforme lo establece el Art. 148 del CPCC, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. (Art. 712 del CPCC)

Puerto Madryn, 06 de Agosto de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial Trelew, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew Chubut, Dr. Carlos María Faiella Pizzul; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y Diario "Jornada"; a los herederos del Sr. ROBERTO ANTONIO TERENZI, para que dentro del término de 5 (Cinco) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 346° C.P.C.C.), en los autos: "FUERTES, MARTIN CONRADO C/Sucesores TERENZI, DOMINGO S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 076 .Año 2014).-

Trelew, Chubut, 04 de Septiembre de 2014.'

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 10-09-14 V: 11-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi - Juez, Secretaría interviniente, en los autos caratulados: «TORRES, CLEMENTINA ROSAS/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1167, Año 2013) se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de CLEMENTINA ROSA TORRES, debiendo proceder a la publicación de edictos por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Jornada", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Rawson, Agosto 29 de 2014.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALBINA LILLO, mediante edicto que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Mayo de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-09-14 V: 11-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROBERTS VICTORIA MABEL, mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Agosto de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-09-14 V: 11-09-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AMIGORENA ELENA, mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Septiembre de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-09-14 V: 11-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipolito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GUILLERMO FEDERICO SCHADLICH, en los autos caratulados: "TUBERO, JUANA TERESA y SCHADLICH, GUILLERMO FEDERICO S/ Sucesión Expte. N° 2342/2011".

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-09-14 V: 11-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BRUNO SILIUNAS, mediante edicto que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Agosto de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-09-14 V: 11-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de Laura R. Causevich, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, en autos caratulados: "VARGAS RAIMUNDO S/Sucesión Ab - Intestato", Expediente N° 1307/2013, cita a los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante RAIMUNDO VARGAS, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 04 de Agosto de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-09-14 V: 11-09-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de la Sr. IRMA GUERRA para que se presenten en autos: "BELLIDO, RICARDO MANUEL y GUERRA, Irma S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 450/2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 26 de Agosto de 2014.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 09-09-14 V: 11-09-14.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaria N° TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/LAUMANN JUAN JOSE Y OTRO S/EJECUTIVO" Expte. N° 278/2013" el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 13 de Septiembre de 2014, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO KANGOO AUTH. PLUS 1.6 DA AA CD PK 2P 7A, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT N° K4MJ730Q057627, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1K1C1005BL498545, AÑO 2010, DOMINIO IVL-454, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 18/11/2013 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 10/2011 A 06/2013 Y 08/2013 A 11/2013 por \$ 4.890,91.- Dirección Cobros Judiciales al 29/11/2013 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1 al 02/12/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2 al 03/12/2013 Registra deuda actas N° 23307 (13/07/2012) art.40 (estacionamiento indebido) cancelada y N° 385416 (17/07/2012)

art.1 (estacionar sin tarjeta horaria) cancelada.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3 al 06/12/2013 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5450) arts. 16, 17c, de la Ley Provincial N° 5451.

Comodoro Rivadavia 03 de Septiembre de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 11-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en El Patagónico que en los autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/RUIZ DIAZ SERGIO S/ EJECUTIVO" Expte. N° 2463/2012 el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 13 de Septiembre de 2014, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, EL 50% DELAUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL GL, SEDAN 3 PUERTAS, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° UN973765, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ30ZRJ001311, DOMINIO APF-951, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 16/04/2013 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 11/2010 A 04/2013 por \$ 801,35.- Dirección Cobros Judiciales al 18/04/2013 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1 al 19/04/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2 al 23/04/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3 al 25/04/2013 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5450) arts. 16, 17c, de la Ley Provincial N° 5451.

Comodoro Rivadavia 08 de Septiembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-09-14 V: 12-09-14.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaria N° DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/CANTERO MARCELO DAMIAN S/EJECUTIVO" Expte. N° 1951/2011" el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 13 de Septiembre de 2014, a las 12,30 hs, en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO MEGANE RN BIC AA 16V F2, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT N° K4MJ706Q037967, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1BA1K153L366739, AÑO 2003, DOMINIO ECZ-240, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 05/04/2013 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos del 2012 (03 al 07, 09 al 12) y 2013 (01 al 03) por \$ 951,90.- Dirección Cobros Judiciales al 08/04/2013 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1 al 09/04/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2 al 12/04/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3 al 03/04/2013 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia (Ley N° 5450) arts. 16, 17c, de la Ley Provincial N° 5451. Comodoro Rivadavia, 08 de Septiembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-09-14 V: 11-09-14.

EDICTO LEY 1955

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1(Un) día, que se ha cedido y transferido a título oneroso la cantidad de mil doscientas cincuenta cuotas, constitui-

do por escritura pública de fecha 19 de agosto de 2014, pasada ante la Escribana de Esquel, Doña Norma E. Trucco, bajo el número 237, al folio 496, de la sociedad que gira bajo la denominación **PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L.**; y por escritura pública de fecha 19 de Agosto de 2014, pasada ante la Escribana de Esquel, Doña Norma E. Trucco, bajo el número 238, al folio 499, la modificación de estatuto por cesión de cuotas sociales y dirección y administración de la sociedad que gira bajo la denominación PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L.

SOCIO CEDENTE: Pedro Sinecio PEÑA, argentino, documento nacional de identidad número 18.583.958, CUIT/CUIL número 20-18583958-4, hijo de Oscar Peña y de Mercedes Pincheira, nacido el 01 de noviembre de 1948, domiciliado en calle Molinari número 1176 de esta ciudad de Esquel,

SOCIO ADQUIRENTE: Matías Alejandro BERTOLINI, documento nacional de identidad número 27.054.001, CUIT/CUIL número 20-27054001-6, casado en primeras nupcias con María Celeste Picca Morucci, hijo de Juan Carlos Bertolini y de Rosa María Milcoveanu, nacido el 15 de Diciembre de 1978, domiciliado en calle Chacabuco número 1800, cabaña número 5 de esta ciudad de Esquel.-

ARTICULO CUARTO CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: "El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) dividido en 5.000 cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sr. Pedro Sinecio Peña 1.300 cuotas sociales por un valor de Pesos Un Millón Trescientos Mil (\$ 1.300.000); Sr. Oscar Sinecio Peña 1.250 cuotas sociales por un valor de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$ 1.250.000); Sra. Marta Andino de Peña 1.200 cuotas sociales por un valor de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000) y el Sr. Matías Alejandro Bertolini 1250 cuotas sociales por un valor de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil (\$ 1.250.000)".-

ARTICULO SEXTO ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: "La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Oscar Sinecio PEÑA y Matías Alejandro BERTOLINI, quienes tendrán el uso de la firma social en todos los actos y operaciones comprendidas y relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso para fianza y/o garantías a terceros. Las mismas podrán ser usadas en forma conjunta, separadas o alternadas según la situación lo requiera. A excepción de la transferencia a cualquier título o constitución de garantía de los bienes muebles registrables o bienes inmuebles de propiedad de la empresa que se requerirá la firma conjunta de ambos socios gerentes."-

SOCIOS GERENTES: Oscar Sinecio PEÑA y Matías Alejandro BERTOLINI, por tiempo indeterminado. Esquel, 06 de Septiembre de 2014.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 11-09-14.

CESION DE CUOTAS**M.A.P.A. S.R.L.**

El Señor Arturo Fernandez, vende, cede y transfiere las cuotas sociales que le pertenecen en M.A.P.A. S.R.L., a la Sra. Laura Yolanda Rios, argentina, ama de casa, soltera, L.C. N° 3.521.320, con domicilio en Charra N° 148 C, de la ciudad de Trelew., nacida el 03 de agosto de 1937.- Publíquese por un día.

MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
de Comercio Rawson
Dirección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 11-09-14.

EDICTO**CESION DE CUOTAS - MAPA S.R.L.**

Laura Yolanda Ríos, vende al Sr. John Erald Davies, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. N° 32.219.927, de 28 años de edad, con domicilio en Marconi 752 de la Ciudad de Trelew, la cantidad de 11 (once) cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad M.A.P.A. S.R.L. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 11-09-14.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- Denominación: "M. A. P. A. S. R. L."
- Domicilio: Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.
- Cesión de cuotas entre: Señor Facundo Gonzalo Carrascal, argentino, divorciado, nacido el 11 de septiembre de 1969, D.N.I. 20.863.285, CUIT: 20-20863285-0, empresario, domiciliado en la calle Perito Moreno N° 1771, de Puerto Madryn, "El Cesionario"; y el Señor Domingo Pires Martinez, casado, nacido el 18 de enero de 1930, empresario, D. N. I.: 93.178.561, CUIT: 20-10423049-1, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 1155, de la ciudad de Trelew, "E Cedente"; que cede, vende y transfiere por esta cesión la totalidad de sus cuotas sociales, que representan el 11% del capital social.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 11-09-14.

EDICTO**CESION DE CUOTAS -M.A.P.A. S.R.L.**

Argentino Fernandez, vende al Sr. John Erald Davies, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. N° 32.219.927, de 28 años de edad, con domicilio en Marconi 752 de la Ciudad de Trelew, la cantidad de 11(once) cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad MAPA S.R.L. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 11-09-14.

EDICTO**M.A.P.A S.R.L. MOD. DE CONTRATO-AUMENTO DE CAPITAL CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Por decisión de los socios de MAPA S.R.L., de fecha 02/11/2013 y Acta Complementaria de fecha 06/06/2014, se modificó el contrato social de la referida sociedad en los siguientes términos: Razón social: MAPA Matarifes Patagónicos Soc. Resp. Ltda. o MAPA S.R.L.. Plazo de duración: 40 (cuarenta años) a partir de su inscripción en el R. P. Comercio. Domicilio Social: 25 de Mayo N° 1636 Trelew. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por si o intermedio e terceros: A) GANADERAS: a la explotación de la faena de todo tipo de haciendas, utilizando para ello mataderos y/o frigoríficos propios, o en arrendamiento, concesión o alquiler. Podrá también realizar la explotación, producción, comercialización, exportación e importación de productos carneos, subproductos, derivados y/o afines. Compra venta de haciendas de todo tipo. B) COMERCIAL: La sociedad podrá dar en arriendo, alquiler, comodato y/o usufructo mataderos o frigoríficos de los que sea propietaria, o bien de aquellos contratos con terceros que le permitan sub-alquilar, o bien ceder en alquiler o comodato. Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 49.610.-), dividido en cuatro mil novecientos sesenta y una cuota de pesos DIEZ (10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: José Abel Cerutti 540 cuotas, sucesión de Leonardo Pritzker: 540 cuotas, sucesión de Martin Redondo : 540 cuotas, Sucesión de Naun Berezoski: 540 cuotas, José A. Insua: 540 cuotas, Robert J. Jones: 540 cuotas, Facundo Carrascal: 540 cuotas, y John E. Davies: 1.180. La sociedad podrá aumentar el capital social y/o imponer cuotas suplementarias de capital, cuando las necesidades del giro comercial así lo determinen. Para su aprobación será necesario que la reunión de socios se constituya con la presencia del 75% de los votos del capital social, y se apruebe la propuesta con el 75% de los votos presentes. Administración: La administración y representación de la sociedad será

ejercida por un gerente titular, socio o no, designado por el plazo de dos ejercicios, en la reunión de socios que considere los estados contables. Se designará un gerente suplente, quien asumirá la gerencia en el supuesto de impedimento temporal o definitivo del gerente titular. El gerente tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones sociales, relacionadas con el objeto social. El gerente titular y/o suplente, no podrán realizar por cuenta propia operaciones comprendidas en el objeto social sin autorización previa de la sociedad y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad y dedicación que ella exija. El gerente no podrá a) enajenar bienes inmuebles y/o muebles de la sociedad, b) hipotecar y/o gravar los bienes societarios, c) otorgar prestaciones a título gratuito, ni fianzas, avales, o garantías a terceros, d) constituir derechos reales sobre los bienes de la sociedad, e) otorgar poderes generales o especiales para estar en juicio. Los socios podrán autorizar la realización de lo dispuesto en los apartados anteriores en reunión convocada al efecto, la que se constituirá con el 80% del capital social, y se aprobará con el 80% del capital presente en la reunión. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Gerentes Designados: Titular: Ricardo Omar Redondo- Gerente Suplente: José Abel Cerutti. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 11-09-14.

ISOYO S.A.

DISOLUCION – DESIGNACION DE LIQUIDADOR

Se hace saber que por decisión de la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el 16 de Setiembre de 2013, se aprobó por unanimidad de los accionistas que representan la totalidad del capital social, la disolución anticipada de ISOYO S.A., asumiendo el Directorio el carácter de liquidador, con facultad para atender los asuntos urgentes, cumplir con las obligaciones pendientes de la sociedad, celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo, cancelación del pasivo, confeccionar el inventario, balance y proyecto de distribución, realizar todo lo necesario para la inscripción de la disolución, designación de liquidadores y la cancelación del contrato social con el aditamento "en liquidación". El Director titular, Sr. Cesar José Pablovich, ejercerá la representación legal de la sociedad. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. Liquidador designado: César José Pablovich.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 11-09-14.

TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa "Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día sábado 27 de Septiembre de 2014 a las 09:00 hs. de la mañana, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N° 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DÍA:** 1) Justificación del llamado fuera de término. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 22 finalizado el día 31 de Marzo del 2014. 4) Destino del resultado del Ejercicio. 5) Elección del número de Directores y su elección. 6) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, y determinación de los honorarios para el nuevo período. 7) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550."

DIEGO DELFINO
Síndico

I: 05-09-14 V: 11-09-14.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-“Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 9 de octubre de 2014, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).-

El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar)

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**AREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública INM N° 3419** para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización interna" en el edificio sede de la sucursal SAN JULIAN (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/09/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° Piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Julián (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

I: 05-09-14 V: 11-09-14.

**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA****AREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3424 para la ejecución de los trabajos de «Construcción Banca Electrónica» en el edificio sede de la sucursal.

COMODORO RIVADAVIA (Ch). La apertura de las propuestas se realizará el 24/09/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 859.963,50.- MÁS IVA

I: 05-09-14 V: 11-09-14.

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**AVISO DE LICITACIÓN****LICITACION PUBLICA N° 01/2014**

OBRA: **"CONSTRUCCION DE PLAYON POLIDEPORTIVO – B° PARQUE 21 DE JUNIO"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 515.722,00).

GARANTÍA DE OFERTA: El cinco por ciento (5%) del monto del Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA DIAS (60 días).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Departamento de Re-caudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaria de Infraestructura Servicios Públicos y Planeamiento Urbano – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento. Las consultas informales solo podrán realizarse hasta 2 días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 30 de Septiembre a las 13 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.515,22 (Pesos Cinco mil quinientos quince con 22/00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Municipalidad de Sarmiento (CHUBUT), el día 02 de Octubre del año 2014 a las 12 horas.

I: 08-09-14 V: 12-09-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE****CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL****Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: "Perforación de pozo LT.x-1007. Yacimiento La Tapera", presentado por la Empresa TECPETROL S.A., que tramita el Expediente N° 1184/14-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo,

los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública, podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: Nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran por escrito las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-09-14 V: 12-09-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sito en Rivadavia y Asturias de la ciudad de Comodoro Rivadavia, comunica a la población en general el Listado de Pre-adjudicatarios del Bº «50 Tipo Duplex y 31 viviendas en Planta Baja» - Código 1713 - Renglón IV - Empresa RIGEL S.R.L" del Conjunto Habitacional «230 Viviendas», construido en la Ciudad de COMODORO RIVADAVIA. Ellos son:

* TITULARES:

HERNANDEZ MARCELA LIA	25280801
RAMIREZ MARIA INES	14672819
FORTE, SILVIA NOEMI	18123009
OGAS JOSE LUIS	21582363
AGUILAR CARLOS DEMETRIO	14785115
MONSALVE GUSTAVO MARTIN	27814351
ALONSO ALVAREZ CANDIDO	18699623
AMPUERO GISEL ANDREA	25398236
ASENJO VERONICA BEATRIZ	29858893
ASTUDILLO SILVANA	27613343
AYALA CAROLA BRIGIDA	24744485
BARRERA PATRICIA	24400353
BELLIDO FABRICIO	31350618
MORALES VERONICA	28603504
BUSTOS GABRIELA SILVANA	27814319
NAVARRETE DANIEL OMAR	16363363
CAMARDA FLAVIA ANDREA	27841487
CARCAMO HILDA ANDREA	24744770
CARRASCO HUGO	20679206
CASAS NATALIA	27020372
CATALAN RUBEN ALBERTO	29858624
CELANI ROLANDO BRUNO	14067040
CHAVEZ MARIA ELISA	13253362
CIFUENTES CLAUDIA VANESA	28021107

PAIRO ROXANA ANGELICA	28021373
CORREA MARTA HAYDEE	23286916
COYOPAY MARIANA	26966207
DAVIES ANNIE JAHNE	5268805
OYARZO ANALIA NOELIA	36307409
DO BRITO MIRIAM ELIZABETH	12879567
MILLABANQUE JOHANA GABRIELA	31475491
FAULBAUM BEATRIZ ISABEL	21539798
DALLE MURA MIRTA BEATRIZ	10146194
GAJARDO ANA MARIA VALERIA	25011040
GAMARRA NORMA SUSANA	16363811
GOMEZ VANESA SILVANA	32245475
GONZALEZ ANDRES DARIO	25724687
GONZALEZ LETTY	14282367
SAIEGG MARCELA VERONICA	21560802
HEREDIA VALERIA VERONICA	28343240
HERNANDEZ AGUILAR JOSE	12040593
IRIBARNE ALBERTO BRUNO	18659151
KRAUSE GABRIELA	27020363
LEGUIZAMON, MONICA ALEJANDRA	23635863
LEGUIZAMON ANA MARTA	23032076
LEVICOI, ROMINA	28872405
LINCO LUIS ALEJANDRO	33466746
SOSA GABRIELA MARGARITA	27613520
LUQUE ANTONELLA GISELLE	37149723
MANSILLA ARIEL	29957122
MANSILLA LAURA MARIELA	24096048
MELO ANGEL GABRIEL	23006340
MENDEZ SAUL	22116073
MUÑOZ CRISTINA LORENA	28403335
NAHUELHUAL LUIS	13564403
NICOTRA ELIANA GISEL	30008398
JUAREZ FERNANDO MARINO	17425261
EVORA LUCIANA ANABELLA	37764241
ORTELLADA TIMOTEO LUIS MARIA	21667472
PAINEQUEO ELSA MARIA	30716735
PALACIO LILIANA JUDIT	14493285
PESCI FERNANDO	24929626
PICHIÑAN RICARDO DARIO	26517050
PUYANE MARIA VICTORIA	26178764
QUILIÑAN NESTOR HUGO	10800411
QUIÑIMIL ISABEL ISOLINA	17380555
QUIROGA ADELMIRA DEL TRANSITO	13718906
MELLA CLAUDIA MARIELA	24744620
REYES HUGO EMANUEL	33772799
SANDOVAL RAUL SEBASTIAN	24929819
SARDELIC PATRICIA	23439766
SOSA CHRISTIAN EDGARDO	25280703
TERRAZA GABRIEL ALEJANDRO	26517194
TRONCOSO ELBA ROMINA	32186534
PULGAR NOEMI MARABIL	14075105
VALENZUELA STELLA MARIS	6660009
FITA ANALIA MARCELA	28637333
GALLARDO BLANCA SUSANA	6376925
MARTINEZ CLAUDIO RICARDO	14722030
VILLACORTA SANDRA BEATRIZ	26128088
YAÑEZ GONZALEZ CAROLINA	18817258

* SUPLENTES:

GOMEZ CHRISTIAN CARLOS	26416014
ARAVENA FERNANDO	23905557

CANIZA MABEL DEL ROSARIO	11372494
ROMERO RIVEROS ANGELA LILIANA	26547755
ESCUDERO MARIA ALEJANDRA	16001004
GARCIA CARLA ADRIANA	29585898
MILLAMAN MALVINA VANESA	29239675
MALDONADO JOSE ELIAS	17446435
MARTINEZ JUAN ANTONIO	22700484
MILLATUREO PAOLA ANDREA	26219948
MULATTI PAULA ISABEL	31818446
NAHOE ROMINA CHANTAL	29858609
ORTEGA LEON VALERIA VANESA	28758626
RAMIREZ STELLA MARIS	16363433
REYES SILVANA VALERIA	27020074
ROMERO VICTOR ALEJANDRO	25234998
DIAZ YANINA ANDREA	31818178
SALVO ROSANA PATRICIA	30120776
SORIANI VIRGINIA DE LOURDES	23905351
VACCARINI NOEMI	12040725
BARRIONUEVO SEBASTIAN DARIO	25011196

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Delegación del IPVyDU, ubicada en Rivadavia y Asturias de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen, en un plazo de Cinco (5) días a partir de la publicación del presente listado.

Consultas en Sitio WEB: www.ipvydu.gov.ar/

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras,
Planeamiento y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM ELIZABETH SUAREZ
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 08-09-14 V: 12-09-14.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**PROGRAMA MEJORAMIENTO
DE BARRIOS**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/14**

**Por sistema de Poscalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta
Económica)**

OBJETO: Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Equipamiento Urbano y Obra Complementarias para el Barrio Nueva Chubut ubicado en la ciudad de Puerto Madryn».

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 39.424.366,92 (pesos treinta y nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis con noventa y dos centavos).

Valores al mes de Junio 2014.

FINANCIAMIENTO Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PLAZO DE EJECUCION: 540 días corridos.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 8 d e septiembre de 2014 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000 (pesos cinco mil)

CONSULTAS: A partir del 8 d e septiembre de 2014 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 19 de septiembre de 2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4° piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial. Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el 10 de octubre de 2014 a las 9.30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 - Rawson - Chubut el día 10 de octubre de 2014 a las 10:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: www.promeba.gov.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
PRESTAMO BID 2662 OC-AR**

I: 09-09-14 V: 15-09-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/14

AVISO DE LICITACIÓN

OBJETO OBRA: «LOOP DE REFUERZO A RAMAL DE ALIMENTACIÓN DE GAS TRELEW- RAWSON SOBRE RUTAN° 7».

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN SALA DE SITUA-

CIÓN DE CASA DE GOBIERNO, SITO ENAVDA. FONTANA N° 50 DE LA CIUDAD DE RAWSON CHUBUT A LAS 11:00 Hs.

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE HASTA LAS 10:30 hs. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 09-09-14 V: 11-09-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACIÓN PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/14

LICITACIÓN PÚBLICA

Proyecto y Construcción de 44 viviendas en Planta Baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, en el B° Este de la ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial Total: \$ 28.294.273,88.

Presupuesto Oficial: \$ 28.294.273,88.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 26.117.791,27.

Garantía de Oferta: \$ 282.942,73.

Plazo Ejec.: 390.

Valor del Pliego: \$ 28.295.-

Fecha y Hora Apertura: 06 de octubre 2014 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Lugar de Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU -Don Bosco 297- ó donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-09-14 V: 15-09-14.

FORTIN REPUBLICA S.A.

EDICTO LEY N° 19550

Por Acta de Directorio N° 52 de fecha 2 de Septiembre de 2014, se resolvió el cambio de domicilio de la sede social, fijándolo en Dr. Avila e Independencia de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Por decisión de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

M. G. D. H. y T.

P: 11-09-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros		
	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas		
	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios		
	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera		
	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo		
	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)		
	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura		
	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios		
	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°: Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA 10/2014

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2014**

Objeto:	Venta del material producto del trabajo de separación de residuos realizados en la PLANTA DE TRAT. RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.			
Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos.	Lote Nº	DETALLE	Precio Base x Kg.	Precio Base del Lote
	1	2.700 Kgs de PET ACEITE.	1.00	\$ 2.700
	2	4.030 Kgs de PEAD SOPLADO CRISTAL.	2.50	\$ 10.075
	3	640 Kgs de PEAD SOPLADO AMARILLO.	2.30	\$ 1.472
	4	4.000 Kgs de PEAD SOPLADO BLANCO.	1.90	\$ 7.600
	5	1.800 Kgs de PEAD SOPLADO TUTTI.	1.30	\$ 2.340
	6	5.070 Kgs de PET VERDE.	1.80	\$ 9.126
	7	960 Kgs de PET AZUL.	2.19	\$ 2.102,40
	8	20.150 Kgs de PET CRISTAL.	2.90	\$ 58.435
	9	60.000 Kgs de VIDRIO.	0.25	\$ 15.000
	10	57.000 Kgs de CARTÓN. 7.540 Kgs de PAPEL 1ª 18.750 Kgs de PAPEL 2ª	1.50 1.50 1.50	\$ 85.550 \$11.310 \$ 2.8125
	11	900 Kgs de ALUMINIO.	2.21	\$ 1.989
	12	9000 Kgs de TETRA.-	0.60	\$ 5.400
Exhibición de Lotes.	Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta Nº 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 Hs.			
Valor del Pliego	\$ 1.000 (pesos un mil)			
Lugar de Apertura de las Ofertas	Oficinas Secretaria de Gobierno, sito en Mitre Nº 524.-			
Fecha y Hora de la Apertura	18 de Septiembre de 2014 a las 10:00 Hs.			
Adquisición y Consulta de Pliegos	MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Telefono: 02945-456764 – Esquel.- Horario de 7:00 a 12:30 Hs los días hábiles laborables.			